Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARDIEL DE LOS MONTES

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público resumido a nivel de capítulos el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2020, aprobado en sesión del pleno de la entidad el día 22 de octubre de 2019, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 222, correspondiente al día 21 de noviembre de 2019, y que es del tenor siguiente:

GASTOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	125.500,00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	362.200,00
III	GASTOS FINANCIEROS	900,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
VI	INVERSIONES REALES	34.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	14.000,00
	TOTAL GASTOS	537.100,00

INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	180.500,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.500,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	213.100,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.800,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.200,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	537.100,00

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	RÉGIMEN
1	1 Secretario-Interventor	Funcionario de carrera (agrupada a Castillo de Bayuela)
2	1 alguacil (servicios múltiples)	Funcionario de carrera

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con relación al 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cardiel de los Montes, 13 de diciembre de 2019.–El Alcalde.

N.º I.-6804

Código de verificación: 2019.00006804
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp